



PLANTILLA PARA CURSO

PRONTUARIO

INFORMACIÓN GENERAL:

TÍTULO DEL CURSO:	Práctica Docente de la Enseñanza de las Bellas Artes
CODIFICACIÓN	EDPE 4166
ALFANUMÉRICA:	
CANTIDAD DE HORAS / CRÉDITO:	Cuatro (4) horas diarias los cinco (5) días a la semana en la escuela o al seminario en la Universidad de una (1) hora de conferencia / seis (6) créditos.
PRERREQUISITOS, CORREQUISITOS Y OTROS REQUERIMIENTOS:	EDFU 3012, EDFU 3007, EDFU 4019, EDPE 4167 18 Créditos de la especialidad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO:

ESPAÑOL: El curso requiere que los candidatos a maestro dirijan el proceso de enseñanza y aprendizaje en una escuela pública o privada, participen en las actividades escolares y participen en los seminarios ofrecidos en la Universidad de Puerto Rico. A través de estas experiencias, los candidatos reciben fundamentos teóricos, técnicas prácticas y métodos para desarrollar el conocimiento, las destrezas y actitudes que contribuyan a mejorar su práctica docente. Además, se discuten y analizan temas actuales en el campo de estudio o situaciones que surgen durante la práctica. El candidato a maestro es supervisado por un profesor universitario, un maestro cooperador y el director de la escuela. El candidato asiste diariamente cuatro horas a la escuela o al seminario en la Universidad, según lo establecido en el calendario académico del semestre.

Curso a distancia.

INGLÉS: The course requires teacher candidates to lead the teaching and learning process in a public or private school, participate in school activities, and take part in seminars offered at the University of Puerto Rico. Through these experiences, candidates are provided with theoretical foundations, practical techniques, and methods to develop the knowledge, skills, and attitudes that contribute to improving their teaching practice. In addition, current issues in the field of study and situations that arise during practice are discussed and analyzed. Teacher candidates are supervised by a university professor, a cooperating teacher, and the school principal. Candidates attend four hours daily at the school or at the university seminar, as established in the semester calendar.

Distance-learning course.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:

1. Demuestran conocimiento e implicaciones de los Estándares Profesionales para Maestros de Bellas Artes del DE de Puerto Rico y del CAEP. (InTASC 4, 9; PRDES 2, 10; CAEP R1.2, R6.1; UPRM K-Content Knowledge; UPRM D-Professionalism).
 2. Demuestran conocimiento de los contenidos y destrezas de las Bellas Artes y los utilizan en la toma de decisiones educativas. (InTASC 4; PRDES 2; CAEP R1.2; UPRM K-Content Knowledge; UPRM S-Application of Content).
 3. Demuestran conocimiento de los factores contextuales de los estudiantes y los utilizan en la toma de decisiones educativas. (InTASC 1, 2, 10; PRDES 1, 5, 9, 11; CAEP R1.1; UPRM K-Learner Development; UPRM D-Ethical Practice).
 4. Utilizan de manera efectiva manuales, guías para maestros, materiales didácticos, recursos audiovisuales y referencias en la enseñanza de las Bellas Artes como aprendices de por vida. (InTASC 4, 9; PRDES 1, 2, 10, 11; CAEP R1.2; UPRM K-Content Knowledge; UPRM D-Professionalism).
 5. Redactan planes de clase diarios que demuestren comprensión y dominio de los conceptos y destrezas de las Bellas Artes. (InTASC 4, 7; PRDES 2, 3; CAEP R1.2, R1.4; UPRM S-Planning for Instruction; UPRM K-Content Knowledge).
 6. Utilizan métodos y técnicas de enseñanza efectivas que ayuden a los estudiantes a alcanzar los objetivos, estándares, expectativas e intereses del programa de Bellas Artes. (InTASC 8; PRDES 2, 4; CAEP R1.4; UPRM S-Instructional Strategies; UPRM S-Application of Content).
 7. Demuestran alineación de las actividades de aprendizaje, evaluación y medición con los Estándares de CAEP, los Estándares del Programa de Bellas Artes y el Marco Curricular, tanto en los planes diarios como en el salón de clases. (InTASC 6, 7; PRDES 3, 6; CAEP R1.3, R1.4; UPRM S-Assessment; UPRM S-Planning for Instruction).
 8. Preparan materiales y experiencias educativas para los estudiantes utilizando computadoras, proyectores, aplicaciones, Internet y otras tecnologías que inspiren el aprendizaje y la creatividad en Bellas Artes, con el fin de ayudar a los estudiantes a alcanzar los Estándares Profesionales de los Maestros de Puerto Rico y los Estándares Internacionales de Tecnología en Educación. (InTASC 8; PRDES 7, 8; CAEP R1.2; ISTE Educator 2.1, 2.4, 2.5, 2.6; UPRM S-Technology Integration).
 9. Seleccionan, preparan y utilizan de manera efectiva instrumentos de medición, evaluación y valoración para monitorear, cuantificar y cualificar el conocimiento y las destrezas adquiridas por los estudiantes en la clase de Bellas Artes, de manera que dirijan sus esfuerzos a las necesidades de los alumnos. (InTASC 6; PRDES 6; CAEP R1.3; UPRM S-Assessment; UPRM S-Application of Content).
 10. Fomentan y crean un ambiente de comunidad de aprendizaje en el salón de clases que apoye la comprensión de las Bellas Artes. (InTASC 3, 10; PRDES 9, 11; CAEP R1.1; UPRM S-Learning Environments; UPRM D-Ethical Practice).
 11. Desarrollan el hábito de la reflexión sobre su práctica profesional, creando un ambiente físico, emocional y social en el salón de clases que potencie su efectividad como maestros de Bellas Artes. (InTASC 3, 9; PRDES 4, 9, 10; CAEP R1.1; UPRM D-Reflective Thinking; UPRM S-Learning Environments).
-

12. Proyectan una imagen profesional de autorrespeto hacia el estudiante y la comunidad escolar, desarrollando destrezas de comunicación y liderazgo. (InTASC 10; PRDES 4, 8, 10, 11; CAEP R1.1; UPRM D-Professionalism; UPRM D-Ethical Practice).
13. Atienden la diversidad (física, cognitiva, cultural, estilos de aprendizaje, etc.), incluyendo la educación diferenciada, para garantizar que todos los estudiantes aprendan las Bellas Artes. (InTASC 1, 2, 4; PRDES 1, 5; CAEP R1.1; UPRM K-Learner Development; UPRM S-Instructional Strategies).
14. Aplican el conocimiento de su filosofía educativa, el desarrollo humano y el aprendizaje de las personas en la selección de técnicas, estrategias, métodos de evaluación y medición. (InTASC 1, 7; PRDES 1, 2, 3; CAEP R1.1, R1.4; UPRM K-Learner Development; UPRM S-Planning for Instruction).
15. Utilizan los datos de evaluación y medición en la toma de decisiones educativas. (InTASC 6; PRDES 6; CAEP R1.3; UPRM S-Assessment; UPRM D-Reflective Thinking).
16. Usan el lenguaje de manera profesional en su comunicación, y demuestran en su planificación el lenguaje como herramienta de investigación, comunicación y expresión del conocimiento y la creatividad del estudiante. (InTASC 4; PRDES 8; CAEP R1.2; UPRM K-Content Knowledge; UPRM S-Application of Content).
17. Utilizan adecuadamente los documentos administrativos (ej., récord escolar, “roll book”, libro profesional). (InTASC 9, 10; PRDES 10, 11; CAEP R6.2; UPRM D-Professionalism; UPRM D-Ethical Practice).

LIBRO DE TEXTO SUGERIDO: *NO APLICA o POR DETERMINAR*

BOSQUEJO DE CONTENIDO Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO:

El estudiante atenderá un mínimo 180 hrs de práctica en una escuela pública secundaria. En la escuela enseñará supervisado por su maestro cooperador. El material a enseñar será asignado por el/la maestro/a cooperador/a.

El profesor universitario desarrollará con sus practicantes los siguientes temas:

TEMA DE CONFERENCIA	DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO (HORAS)
I. Estándares en la enseñanza de Educación Bellas Artes. a. Estándares de la disciplina b. Metodología apropiada para el contenido de la disciplina c. Perfil de los alumnos d. Proceso de enseñanza	1 hrs Carpeta profesional
II. Planificación de la Enseñanza a. Redacción del Prontuario b. Planificación de la enseñanza (semanal)	1 hrs Carpeta profesional
III. Componentes de una clase efectiva a. Manejo del tiempo en la enseñanza	1 hrs Evaluación de clase

b. Selección de recursos y materiales apropiados para el aprendizaje c. Desarrollo de pensamiento crítico d. Integración a la tecnología	
IV. Destrezas de comunicación efectiva: maestro/estudiantes/padres/administradores y comunidad en general a. Corrección, propiedad, coherencia en la expresión oral b. Corrección, propiedad, coherencia en la expresión escrita c. Responsabilidad y compromiso con el vernáculo	1 hrs Libreta profesional
V. Responsabilidades como estudiante maestro: a. Proceso de enseñanza-aprendizaje b. Maestra/estudiante c. Socialmente y otros	1 hrs Evaluación de clase Carpeta profesional
VI. Desempeño profesional a. Actitud hacia la crítica b. Responsabilidad c. Conducta profesional d. Puntualidad	
VII. Desarrollo profesional y personal a. Compromiso profesional b. Asistencia a la práctica seminarios y participación en otras actividades de desarrollo profesional c. Reflexión en la práctica (escrita y oral)	
VIII. Creación del ambiente de aprendizaje a. Organización del ambiente físico educativo b. Clima y ambiente social c. Normas del Salón d. Participación e interés de los alumnos	1 hrs Evaluación de clase
IX. Estilos de aprendizaje-métodos de enseñanza	1 hrs Carpeta profesional
X. Progreso del contenido	1hrs Evaluación de clase
XI. Confección del Registro Escolar/Cuadre	1 hrs Evaluación de clase
XII. Técnicas para la Construcción del Portafolio Profesional	1 hrs Carpeta profesional
XIII. Otras tareas: Reuniones Administrativas, FLCA	1 hrs Carpeta profesional
XIV. Otros temas sugeridos por los practicantes podrían discutirse en cualquiera de las reuniones.	4 hrs
TOTAL DE HORAS CONTACTO	15

ESTRATEGIAS INSTRUCCIONALES:

Se podrán utilizar algunas de las siguientes:

☒ Conferencias	☒ Redacción y presentación de clase (reflexiones)
☒ Discusión	☒ Observación y análisis de clases demostrativas
☒ Informe oral y escrito	☒ Portafolio
☒ Redacción de Planes	

RECURSOS DE APRENDIZAJE E INSTALACIONES DISPONIBLES O REQUERIDOS:

RECURSO	PRESENCIAL
Salón de clases	
Centro de práctica	
Computadora y proyector con recursos audiovisuales tales como videos en internet, películas, música proyectores, reproductores de música.	
Material para manualidades tales como papel de construcción, crayones, marcadores, pega, escarcha, cintillas, cinta adhesiva, pintura, materiales para producciones teatrales según se necesiten.	

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN:

Se utilizarán instrumentos en los que se evalúan competencias basados en los estándares de CAEP 2020 e INTASC.

☒ Instrumento de Observación de práctica basado en Estándar 1 de CAEP 2020 Contenido y Conocimiento Pedagógico	300 pts (Supervisor) 300 pts (Maestro cooperador)
☒ Portfolio Electrónico con Muestra de Trabajo del Candidato a Maestro	100 pts
☒ Trabajos realizados en clase	50 pts
Total:	750

Escala estándar: 90 a 100 A; 80 < 90 B; 70 < 80 C; 60 < 70 D; < 60 F

El maestro cooperador utilizará el instrumento para evaluar el candidato por lo menos tres (3) veces.

El supervisor universitario utilizará el instrumento para evaluar al candidato por lo menos tres (3) veces.

La puntuación total que adquiere el candidato dependerá de la suma total de todos instrumentos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

A = 100 – 90

B = 89 – 80

C = 79 – 70

D = 69 – 60

F = 59 – 0

MODIFICACIÓN RAZONABLE (ACOMODO RAZONABLE):

“La Universidad de Puerto Rico (UPR) reconoce el derecho que tienen los estudiantes con impedimentos a una educación post secundaria inclusiva, equitativa y comparable. Conforme a su política hacia los estudiantes con impedimentos, fundamentada en la legislación federal y estatal, todo estudiante cualificado con impedimentos tiene derecho a la igual participación de aquellos servicios, programas y actividades que están disponibles de naturaleza física, mental o sensorial y que por ello se ha afectado, sustancialmente, una o más actividades principales de la vida como lo es su área de estudios post secundarios, tiene derecho a recibir acomodos o modificaciones razonables. De usted requerir acomodo o modificación razonable en este curso, debe notificarlo al profesor sobre el mismo, sin necesidad de divulgar su condición o diagnóstico. De manera simultánea, debe solicitar a la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) de la unidad o Recinto, en forma expedita, su necesidad de modificación o acomodo razonable.”

El Recinto Universitario de Mayagüez reconoce la potestad que cada estudiante tiene para solicitar acomodo razonable de acuerdo a la ley 51: Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos. Todo estudiante tiene el derecho a que se le conceda acomodo razonable si presenta las evidencias necesarias para ser evaluadas por la Oficina de Servicio a Estudiantes con Impedimento del RUM (OSEI-RUM), cuya información relacionada a los servicios, lo puede encontrar visitando el enlace <https://www.uprm.edu/cms/index.php/page/85>. Si su caso es aprobado por OSEI-RUM, usted recibirá acomodo razonable en sus cursos y evaluaciones, para tales efectos, debe comunicarse con su profesor. Para información adicional comuníquese con OSEIRUM al teléfono 787-832-4040 ext. 6734 o 6735, correo electrónico oseirum@uprm.edu o a la oficina virtual: <https://meet.google.com/yvd-nrgo-mor> o unirse por teléfono: (US)+1 475-558-0169 PIN: 814 895 818#. La oficina está ubicada en el Decanato de Estudiantes, Oficina DE 12.

INTEGRIDAD ACADÉMICA:

«La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente. Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido, a distancia y en línea deberá ofrecerse mediante

la plataforma institucional de gestión de aprendizaje o por herramientas requeridas por el curso, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas».

POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE SITUACIONES DE DISCRIMEN POR SEXO O GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

«La Política y procedimientos para el manejo de situaciones de discrimen por sexo o género en la Universidad de Puerto Rico, Certificación 107 (2021-2022) de la Junta de Gobierno, asegura que la Universidad de Puerto Rico, como institución de educación superior y centro laboral, protege los derechos y ofrece un ambiente seguro a todas las personas que interactúan en ella, ya sea a estudiantes, empleados, contratistas o visitantes. La misma tiene como fin promover un ambiente de respeto a la diversidad y los derechos de los integrantes de la comunidad universitaria y establece un protocolo para el manejo de situaciones relacionadas con las siguientes conductas prohibidas: discrimen por razón de sexo, género, embarazo, hostigamiento sexual, violencia sexual, violencia doméstica, violencia en cita y acecho, en el ambiente de trabajo y estudio».

PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE EMERGENCIA O INTERRUPCIÓN DE CLASES

En caso de surgir una emergencia o interrupción de clases, el profesor se comunicará con los estudiantes vía correo electrónico institucional u otros medios disponibles para coordinar la continuidad del ofrecimiento.

El plan de contingencia debe preservar la modalidad en la que el curso fue creado y programado en la oferta académica.

La certificación 23-29 del Senado Académico establece que un curso presencial puede tener hasta 25% de las horas a distancia y de ser necesario pudiera usarse dicha opción.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN:

☒ Cuantificable (de letra, A, B, C, D, F) ☐ No cuantificable (Aprobado, No Aprobado)

BIBLIOGRAFÍA:

Arends, R. I. (2014). *Learning to Teach*. Boston: McGraw-Hill.
 Lemov, Doug (2021). *Teach Like a Champion 3.0*. Jossey-Bass.
 Departamento de Educación de Puerto Rico. (2022). *Estándares de Excelencia Bellas Artes*. San Juan: Autor.
 Instituto Nacional para el Desarrollo Curricular (INDEC). (2022) *Marco Curricular Programa de Bellas Artes*. Puerto Rico: Departamento de Educación de Puerto Rico. Puerto Rico.

Referencias electrónicas:

<https://dedigital.dde.pr/>

Otras:

A determinar por profesor

LEY 51:

Todo estudiante que posea algún impedimento que pueda afectar su aprendizaje, tiene derecho a recibir acomodo razonable y evaluaciones especiales. Para orientarse y recibir estos servicios debe acudir a la oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos ubicada en el Decanato de Estudiantes. (Edificio Q- Oficina 019), 787 265-3862 ó 787 832-4040 Ext. 3250 ó 3258.